# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año) | 1.400 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (año) | 1.800 | » |
| Otras entidades y particulares (semestre) | 900 | » |
| Otras entidades y particulares (trimestre) | 450 | » |

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

| | | |
|---|---|---|
| Precio del número corriente | 35 | pesetas |
| Precio del número atrasado de más de seis meses. | 60 | » |
| Precio del número atrasado de más de dos años... | 90 | » |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.


3397

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Segovia con destino a la instalación de los Servicios de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y Oficina del Censo Electoral.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Segovia, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Segovia y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Director general.

---

3400

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Expediente de declaración de necesidad de ocupación de diversas plantas del edificio en construcción sito en la calle Alamillo, Ochoa Ondátegui, avenida del Padre Claret y Plaza de la Artillería, de la ciudad de Segovia.

El Decreto 93/1985, de 18 de julio, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 63, declaró de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de diversas plantas del edificio en construcción sito en la calle Alamillo, Ochoa Ondátegui, avenida del Padre Claret y Plaza de la Artillería, en la ciudad de Segovia, ya que impiden la contemplación del Acueducto de la misma ciudad, declarado Monumento Nacional por Real Orden de 11 de octubre de 1884 («Gaceta» 11 de octubre de 1884).

Las superficies afectadas por la declaración pertenecen en la actualidad a las siguientes personas:

1. Propietario: Don Ramón Marinas Gómez.

a) Planta primera: Superficie, 148,80 metros cuadrados.
b) Planta segunda: Superficie, 148,80 metros cuadrados.
c) Bajo cubierta: Superficie, 54,36 metros cuadrados.

Total: 351,96 metros cuadrados.

2. Propietario: IN PROGARSA.

a) Parte de la planta quinta que recae a la Plaza de la Artillería: Superficie, 960,32 metros cuadrados.
b) Planta sexta: Superficie, 938,12 metros cuadrados.
c) Planta séptima: Superficie, 456,91 metros cuadrados.

Total: 2.355,35 metros cuadrados.

Efectuada declaración, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el atículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el apartado B.b) del Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre trapaso de funciones y servicios del Estado en materia de Cultura a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en relación con el artículo 6 del Decreto 22/1983, de 30 de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, a abrir información pública durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en este periódico oficial, durante el cual pueden formular los interesados alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, las cuales habrán de ser presentadas en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura (calle Nicolás Salmerón, número 3, Valladolid - 47004), o en la Delegación Territorial de Educación y Cultura de Segovia.

Valladolid, 14 de octubre de 1985.—El Consejero, Justino Burgos González.

3404

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, por la que se abre el período para solicitar participar en el sorteo de caza a rececho de las Reservas Nacionales de Caza de Castilla y León.

Los cazadores interesados en participar en el sorteo de caza a rececho en las Reservas Nacionales de Caza de Castilla y León podrán, a partir de la fecha de publicación y durante todo el mes de noviembre, dirigir sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, en la calle Muro, 4, Valladolid.

Serán presentadas en el modelo oficial confeccionado al efecto, el que podrán obtener en las Oficinas de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de las respectivas Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería y Montes, o pidiéndolo por escrito, con sobre franqueado de retorno, a las mismas oficinas o a las de la Dirección General antes mencionada.

Las solicitudes tendrán entrada antes de las catorce horas del primer lunes del mes de diciembre, día 2, y el sorteo se celebrará ante Notario el 15 de enero de 1986.

A cada solicitud le será asignado un número de entrada por riguroso orden de registro.

Segovia, 4 de noviembre de 1985.—El Delegado territorial, José Antonio Garrido Pérez.

---

3404

RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, por la que se fija el período y demás normas para participar en el sorteo de los cotos de trucha de Castilla y León.

A partir del día 1 de noviembre se encuentra abierto el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el sorteo de permisos de los cotos de trucha para la campaña de 1986 en toda la Comunidad.

Las solicitudes deberán dirigirse por escrito a los Jefes de las Secciones de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería y Montes, según modelo oficial que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de las citadas Delegaciones y en las de las Sociedades de Pescadores Colaboradoras, proporcionándolos, asimismo, los Agentes Forestales encargados de Cotos de Pesca.

El número de pescadores por solicitud no podrá ser superior a cuatro, expresando la dirección completa y número del teléfono del que figura encabezando la relación, único con quien se mantendrá correspondencia. Deberán consignar los nombres y dos apellidos, número del documento nacional de identidad y fotocopia completa del mismo de todos los peticionarios, poniendo en el caso de menores, en sustitución del documento nacional de identidad, la fecha de nacimiento.

Entrarán en sorteo todas las peticiones recibidas antes de las catorce horas del primer lunes de diciembre (día 2), celebrándose aquél públicamente el tercer viernes del mismo mes (día 20), a las doce horas.

Para este sorteo a cada solicitud le será asignado un número diferente y correlativo según orden de entrada, exponiéndose con, al menos, cuatro días de antelación la lista de peticionarios en el tablón de anuncios de la Oficina de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza.

Una vez celebrado el sorteo se comunicará por escrito el orden de relación que correspondió a cada solicitud, así como la fecha y hora en que cada interesado podrá llevar a cabo la elección de cotos disponibles. Igualmente se colocará un aviso en el tablón de anuncios indicando los mismos extremos.

Aquellos que NO figuren en las listas de peticionarios no podrán solicitar permiso ninguno, a no ser que entren en el SEGUNDO sorteo, que se realizará en función del número de permisos no cubiertos.

Cada pescador tendrá derecho a solicitar siete permisos (1 en domingo, 2 en sábado y 4 en días laborables). Los domingos y sábados serán de semana diferente y distinto coto.

Está prohibido el cambio, canje o devolución de los permisos solicitados.

Segovia, 4 de noviembre de 1985.—El Delegado territorial, José Antonio Garrido Pérez.

---

3439

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

### CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 1985, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación Provincial a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes de noviembre, a las dieciséis y treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 7 de noviembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

---

3488

## Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

### CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN SEGOVIA

### ANUNCIO

De conformidad con las facultades que le confiere el artículo 12. Uno. 3 del Real Decreto 1279/1985, de 24 de julio, el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria ha adoptado, en su sesión del día 13 del corriente mes de noviembre de 1985, el siguiente Acuerdo: «Aprobar los valores-tipo de las construcciones y básicos del suelo, así como sus índices correctores, aplicables a la Contribución Territorial Urbana para Segovia (capital)».

Este acuerdo no es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Todo ello sin perjuicio de que los interesados pueden ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

A estos efectos, el expediente administrativo correspondiente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Catastro y Valoración Urbana de la Gerencia Territorial en Segovia del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, sito en Avenida Fernández Ladreda, número 28, de esta ciudad de Segovia.

Segovia, 14 de noviembre de 1985.—El Presidente del Consejo, Jenaro Albarrán Martín.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3486

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía número 144/85, a instancia del Procurador don Gonzalo Ruiz García, en nombre de don Valentín Rueda Cabrero y otro, contra don Javier Martín Rueda y otros, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, en cuantía de 44.507.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, citar por segunda vez, por medio del presente, a don Javier Martín Rueda y doña María Dolores Padura Raparaz, de ignorado paradero, a fin de que comparezcan a la presencia judicial el día VEINTE DE NOVIEMBRE próximo y hora de las ONCE de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerles por confesos. Lo interlineado «por segunda vez» VALE.

Dado en Segovia, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3464

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente número 508/84, a instancia de la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de don Pablo Gajero Jiménez y doña María España Carpizo Grande, sobre liberación de cargas y gravámenes de la siguiente finca:

«Finca número 49 de la división horizontal.—Vivienda en planta sexta, señalada con la letra F, tipo 18 del proyecto, del edificio sito en Segovia en la Carretera de Villacastín, con acceso a través del portal número 2, de 95 metros 77 centímetros y 4 decímetros cuadrados», en el que he acordado citar por medio del presente a «Construcciones Zafer, S. A.», en la persona de su Apoderado don Julián García Mora, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere a convenirle.

Dado en Segovia, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3483

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 168/85 de los que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Pedro Hernández García, y de la otra, como demandada, la Sociedad Agraria Transformación 18.261-160, declarada en rebeldía por incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, Sociedad Agraria Transformación 18.261-160, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de un millón setecientas mil pesetas de principal e intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, expido el presente, en Segovia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3433

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 512 de 1984, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la entidad mercantil «Prad, S. A.», contra doña Consuelo y doña Manuela Izquierdo Matesanz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble embargado, como de la propiedad de dichas demandadas, que a continuación se describen

Local comercial B, en planta baja izquierda entrando por el portal número 4 del edificio sito en la carretera de Bocegillas, sin número, y Anselmo Carretero, número 2, bloque I, en esta ciudad de Segovia. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.981, libro 366, folio 77, finca 21.564, inscripción 2.ª, correspondiendo la mitad indivisa a cada una de las demandadas. Tasado en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS.

*Fecha y condiciones de la primera subasta*

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día TREINTA DE DICIEMBRE próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El referido local sale a pública subasta a instancia de la parte actora sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicada, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

*Fecha de la segunda subasta*

Se celebrará en el mismo lugar, el día VEINTINUEVE DE ENERO siguiente y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación.

*Fecha de la tercera subasta*

Tendrá lugar la misma el día VEINTISEIS DE FEBRERO siguiente y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el veinte por ciento del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en todo lo demás, para ambas subasta, las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

---

3431

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 241/85, a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de la compañía mercantil «Hierros Aranjuez, S. L.», contra don Eutiquio Illanas Ayuso, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la compañía mercantil «Hierros Aranjuez, S. L.», con domicilio social en Aranjuez (Madrid), representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Eutiquio Illanas Ayuso, mayor de edad, industrial y vecino de Segovia, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Eutiquio Illanas Ayuso, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la compañía mercantil «Hierros Aranjuez, Sociedad Limitada», de la suma de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales, desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

---

3392

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Lorenzo Herrero Herrero, hijo de Juan y de Josefa, natural de Laguna Rodrigo y vecino de Segovia, que falleció en esta ciudad el día 12 de julio de 1985, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes por haberle premuerto sus padres, don Juan Herrero Rodrigo y doña Josefa Herrero Esteban; reclamando su herencia su hermana, de doble vínculo, doña Victoriana Herrero Herrero, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

---

3113

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, compañía mercantil «Agromecánica Segoviana, S. A.» (AGROMESA), domiciliada en Segovia, representada por la Procuradora doña Carmen Ascensión Díaz y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Anastasio García Gallego, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Ildefonso, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Anastasio García Calleja, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la compañía mercantil «Agromecánica Segoviana, S. A.», de la suma de ciento cuarenta mil cua-

trocientas cuarenta y cuatro pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, expido el presente, en Segovia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

---

3429

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en providencia de fecha de hoy, en autos de menor cuantía número 103/85, promovidos por don Francisco Palacio Viadero, contra don Claudio Lázaro González, la Compañía de Seguros «Plus Ultra» y contra los herederos de don Angel Pérez Lázaro, con domicilio desconocido; se emplaza a los mencionados herederos de don Angel Pérez Lázaro para que, en el término de DIEZ DIAS, comparezcan en forma legal, por medio de Abogado y Procurador en los expresados autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándoles en la sede de este Juzgado dicha providencia que así lo declare y las demás que se dicten.

Dado en Sepúlveda, a 31 de octubre de 1985.—El Secretario (ilegible).

---

# CONCURSOS Y SUBASTAS

---

3424

## Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

*Subasta urgente de pinos secos y caídos*

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de 655 pinos secos y caídos en el monte 133 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado «Mayor y Solilleja», propiedad de esta Corporación.

El precio mínimo del aprovechamiento es de 362.400 pesetas.

El aprovechamiento habrá de realizarse antes del 31 de diciembre de 1985.

Para tomar parte en la subasta se constituirá fianza provisional por importe de 7.248 pesetas. El adjudicatario depositará fianza definitiva por el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que se hará constar que contiene proposición para la subasta de pinos secos y caídos en el monte 133. Se reintegrarán con póliza del Estado de 25 pesetas y se ajustarán al modelo que al final se inserta.

PLIEGO DE CONDICIONES: El pliego de condiciones económico-administrativas se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

En caso de presentarse reclamaciones al pliego de condiciones se suspenderá la licitación.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando Estatutos, en su caso, y Escritura de Poder debidamente bastanteado), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas - económico - administrativas que sirven de base para la enajenación, mediante subasta, del aprovechamiento de pinos secos y caídos en el monte número 133 del Catálogo de U. P., denominado «Mayor y Solilleja», perteneciente al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor (Segovia); subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1985, se comprome a la realización del aprovechamiento en la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

En ..., a ... de ... de 198....

El licitador,

Carbonero el Mayor, a 5 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

---

3436

## Comunidad de Prádena

*Subasta de pastos y maderas*

A los veintiún días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia tendrán lugar en la Casa Consistorial de Prádena las siguientes subastas de aprovechamientos forestales del monte número 207, «El Materiego», para el año 1985.

PASTOS

A las diez horas, el siguiente:

Epoca de disfrute del aprovechamiento: Todo el año.
Superficie de pastoreo: 70 hectáreas.
Número máximo de cabezas: 430.
Precio de tasación: 300.000 pesetas.
Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.
Fianza provisional: 2 por 100 sobre la tasación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.
Gastos de gestión técnica: 6.181 pesetas.

MADERAS

A las once horas, el que se detalla:

Número de fustes: 446 de pino silveltre y 367 de chopos.
Volumen inicial de fustes con corteza: 70 y 80, igual a 150 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: Pinos, 12 por 100.
Tasación metro cúbico de fuste con corteza: 3.250 y 4.200 pesetas.

Total del aprovechamiento: 613.500 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y con póliza de 25 pesetas de la Mutualidad, se presentarán en la Secretaría, durante las horas de oficina, todos los días laborales, hasta las trece horas del día anterior a la

subasta, acompañadas del resguardo de fianza, declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad, y para los de maderas, recibo de la Licencia Fiscal.

El precio ofrecido será ingresado al hacer la adjudicación definitiva.

Al realizar la contada en blanco de la madera se cubicará nuevamente para hacer la liquidación definitiva, de acuerdo con el volumen real.

Los pliegos de condiciones económicas y los específicos técnico-facultativos se hallan de manifiesto con el expediente hasta la fecha de las subastas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas, reintegros del expediente, sellos mutuales y cuantos se deriven de estas subastas.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pliego de condiciones, legislación de montes y demás concordantes.

Prádena, a 7 de noviembre de 1985.—El Presidente, Julio Moreno Martín.

---

3412

## Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 31 de octubre, el pliego de condiciones jurídico-económicas y técnicas que ha de regir en la subasta del «Aprovechamiento de pastos del monte SG-3.076»; se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO: El aprovechamiento de pastos del monte SG-3.076.

PRECIO DE TASACION: Setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas, al alza.

DURACION DEL CONTRATO: Cinco años.

FIANZA PROVISIONAL: 2 por 100 de la tasación.

FIANZA DEFINITIVA: 4 por 100 del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

*Modelo de proposición*

Don ..., con domicilio en ..., número ..., y documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredito con ...), se compromete a pagar la cantidad de ... (en letra) pesetas por el aprovechamiento de pastos del monte SG-3.076, por el período de tiempo de cinco años, con sujeción al pliego de condiciones jurídico - económicas y técnicas aprobado por este Ayuntamiento, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

(Lugar y fecha.)

Bernuy de Porreros, a 4 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Juan Vicente Olmos Romano.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

---

3434

## Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

EDICTO

Doña María del Carmen Vázquez Fernández, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de Comercio Mixto Rural, a ubicar en el distrito de San Rafael, Carretera de Segovia, número 80.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de DIEZ DIAS, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Espinar, a 5 de noviembre de 1985.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

---

3435

## Ayuntamiento de Carrascal del Río

EDICTO

Doña Alejandra Lobo García solicita licencia municipal para el ejercicio de BAR en la plaza de Burgomillodo.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Carrascal del Río, a 30 de octubre de 1985.—El Alcalde, Benigno Pérez Tapia.

---

3418

## ESCARABAJOSA DE CABEZAS

EDICTOS

Instruido expediente de habilitación de crédito en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligación que consta en aquél; se hace público que el referido expediente se halla expuesto al público en Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Escarabajosa de Cabezas, a 4 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Fernando Antón Avila.

---

3419

Instruido expediente número 2 de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio actual por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla de manifiesto dicho expediente en Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Escarabajosa de Cabezas, a 4 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Fernando Antón Avila.

3440

## SAN ILDEFONSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 2/85 en el presupuesto ordinario y único, en la forma acordada en sesión de 22 de agosto de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 9.550.000. Capítulo 4: 15.000. Capítulo 6: 2.600.000. Total: 12.165.000.

Aumentos.—Capítulo 2: 3.700.000. Capítulo 4: 15.000. Capítulo 6: 950.000. Capítulo 9: 255.000. Total: 4.920.000.

Bajas.—Capítulo 2: 1.485.000. Total: 1.485.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 11.765.000. Capítulo 4: 30.000. Capítulo 6: 3.550.000. Capítulo 9: 255.000. Total: 15.600.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Ildefonso, a 1 de octubre de 1985.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

---

3406

## ENCINAS

*Anuncio de presupuesto ordinario*

Aprobado definitivamente el presupuestos ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de octubre de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

### INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Impuestos directos ... ... ... ... ... | 394.010 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 117.784 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... | 938.670 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... | 500.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... | 119.000 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 7 | Transferencias de capital ... ... ... | 1.445.000 |
| | *Total ingresos* ... ... ... ... | 3.514.464 |

### GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Remuneraciones del personal ... ... | 346.000 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... | 881.320 |
| 3 | Intereses ... ... ... ... ... ... ... ... | 6.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... | 46.000 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 1.750.000 |
| 7 | Transferencias de capital ... ... ... | 485.144 |
| | *Total gastos* ... ... ... ... | 3.514.464 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encinas, a 31 de octubre de 1985.—El Alcalde, Juan Francisco Moreno.

3415

## ESCALONA DEL PRADO

*Anuncio de presupuesto ordinario*

A los efectos establecidos en los artículos 112 y 70 de la Ley 7/1985, se hace público que el presupuesto ordinario de esta Entidad para 1985 ha quedado aprobado definitivamente conforme al siguiente resumen:

### INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Impuestos directos ... ... ... ... ... | 1.500.000 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 400.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... | 2.088.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... | 2.654.168 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... | 2.470.297 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 7 | Transferencias de capital ... ... ... | 2.000 |
| | *Total ingresos* ... ... ... ... | 9.114.465 |

### GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Remuneraciones del personal ... ... | 3.166.462 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... | 4.635.000 |
| 3 | Intereses ... ... ... ... ... ... ... ... | 4.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... | 289.003 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... | 1.000.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros ... | 20.000 |
| | *Total gastos* ... ... ... ... | 9.114.465 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escalona del Prado, a 5 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Angel Sanz Jimeno.

---

3442

## MONTUENGA

*Anuncio de presupuesto ordinario*

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de agosto de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

### INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Impuestos directos ... ... ... ... ... | 472.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... | 124.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 84.733 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... | 874.547 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 7 | Transferencias de capital ... ... ... | 444.000 |
| | *Total ingresos* ... ... ... ... | 1.999.280 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Remuneraciones del personal ... ... | 136.944 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ...... ... ... ... | 948.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... | 64.530 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 740.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros ... | 109.806 |
| | *Total gastos* ... ... ... ... ... | 1.999.280 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montuenga, a 31 de octubre de 1985.—El Alcalde, Alejandro González.

---

3422

## ALDEA REAL

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del proyecto técnico de «Reforma de la Casa Consistorial, primera fase», de esta localidad, redactado por el Arquitecto don Tomás Herrero Moreno, por el presente se hace saber que dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Aldea Real, a 6 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Domingo Gómez Herrero.

---

3451

## ENCINILLAS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit de la liquidación del año 1984 para atender al pago de las obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace saber que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Encinillas, a 10 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Angel Hernangómez.

---

3449

## JUARROS DE RIOMOROS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit de la liquidación del año 1984 para atender al pago de las obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace saber que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Juarros de Riomoros, a 10 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Luis María Rodríguez.

---

3450

## LOS HUERTOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit de la liquidación del año 1984 para atender al pago de las obligaciones, cuyo detalle consta aquél; se hace saber que se halla expuesto el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Los Huertos, a 10 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Alfredo Monjas.

3425

## Ayuntamiento de Adrados

EDICTO

Habiendo sido solicitada la devolución de fianzas constituidas como garantía de diversos contratos municipales, por el presente, y de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el correspondiente expediente por espacio de quince días, en el constan las solicitudes siguientes:

Peticionario: Don Victoriano Sanz González.
Contrato garantizado: Maderas, monte número 6 de Utilidad Pública, año 1983.

Peticionario: Don Tomás Martín Torrego.
Contrato garantizado: Maderas, monte número 6 de Utilidad Pública, año 1984.

Peticionario: Don Alejandro Criado de Frutos.
Contrato garantizado: Resinas, montes 3 y 6 de Utilidad Pública, año 1984.

Peticionario: Don Vicente Hernando García.
Contrato garantizado: Pastos «La Dehesa», año 1984; prado de «Los Morales», años 1983 y 1984.

Adrados, a 5 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

---

3430

## ILMO. AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

Aprobado por el Pleno de la Corporación las Ordenanzas municipales que a continuación se expresan, en sesión ordinaria del 22 de octubre pasado, quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, dando cumplimiento a lo que ordena la Ley de Bases del Régimen Local en su apartado B del artículo 49, para que durante los mismos puedan ser examinados por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra las mismas:

1.—Suministro de agua a domicilio.
2.—Licencia municipal de obras.
3.—Cementerio municipal.
4.—Ocupación vía pública con escombros.
5.—Matadero municipal.
6.—Industrias callejeras y en ambulancia.
7.—Mesas y terrazas en la vía pública.
8.—Alcantarillado.
9.—Impuesto Suntuario.
10.—Desagüe de canalones y otros vía pública.
11.—Recogida de basuras en domicilios e industrias.
12.—Sobre lucha sanitaria contra la rabia.
13.—Impuestos sobre vehículos.
14.—Sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas.

Sepúlveda, 5 de noviembre de 1985.—El Alcalde, José María Sacristán Lozoya.

---

3407

## SANCHONUÑO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sanchonuño, a 31 de octubre de 1985.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

*Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8*